



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

19 NOV 2021  
pm maria m  
3:35 pm

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA VIGENCIA FISCAL 2020**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**INFORME DEFINITIVO**

**SAN ANDRES ISLA  
Noviembre de 2021**

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Púlicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**JUSTINIANO BROW BRYAN**  
Contralor Departamental

**TRACY LEVER MANJARÉS**  
Contralora Auxiliar

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado Auditorias  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CALTON GORDON CRAMSTON**  
Líder de auditoría

**JUAN MANUEL SEGOVIA SARMIENTO**  
Auditor

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Auditor

**JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**  
Auditor

**NEYLA CELINA JAY POMARE**  
Auditor

*Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
2.1 <u>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</u> .....	6
2.1.1 <u>Objetivo General</u> .....	6
2.2 <u>FUENTES DE CRITERIO</u> .....	7
2.3 <u>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</u> .....	8
2.4 <u>LIMITACIONES DEL PROCESO</u> .....	8
2.5 <u>RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO</u> .....	8
2.6 <u>CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA</u> .....	11
2.7 <u>HALLAZGOS DE AUDITORIA</u> .....	12
2.8 <u>BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</u> .....	12
3 <u>OBJETIVOS Y CRITERIOS</u> .....	13
3.1 <u>OBJETIVOS GENERAL</u> .....	13
3.2 <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> .....	13
3.3 <u>CRITERIOS DE AUDITORÍA</u> .....	13
4 <u>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</u> .....	14
4.1 <u>RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA</u> .....	14
4.1.1 <u>RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES</u> .....	15
4.2 <u>RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1</u> .....	15
4.2.1.1 <u>HALLAZGOS</u> .....	15
4.3 <u>RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2</u> .....	16
4.3.1.1 <u>HALLAZGOS</u> .....	16
4.4 <u>RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3</u> .....	16
4.4.1 <u>Sistema de Control Interno</u> .....	16
4.5 <u>RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4</u> .....	17
4.5.1 <u>Denuncias</u> .....	17
5. <u>ANEXOS</u> .....	18

*“Control fiscal participativo con resultados”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

## 1. HECHOS RELEVANTES

A raíz de la pandemia mundial, originada por el coronavirus covid19, la Presidencia de la República, a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, declara el Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Con base en el decreto mencionado en el párrafo anterior, la administración departamental expide el Decreto 0128 de marzo 18 de 2020, por medio del cual se declara *“la emergencia sanitaria en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del Coronavirus (COVID-19) a la jurisdicción del Departamento”*; y de manera seguida, el Decreto 0129 del mismo marzo 18 de 2020, *“Por el cual se declara Calamidad Pública y se adoptan medidas y acciones sanitarias en el Departamento Archipiélago (...)”* por causas del Coronavirus Covid 19, medidas entre las cuales se destacan el cierre de establecimientos comerciales y dedicados al turismo, que junto a otras acciones tomadas desde el nivel central, como el cierre de puertos y aeropuertos para viajes comerciales y/o de turismo, como también las instituciones educativas del país entraron en receso mientras se adecuaba la forma de brindar cobertura educativa de manera virtual para evitar la masiva propagación del virus COVID19, lo que afecto en gran medida la ejecución del presupuesto en las instituciones educativas a nivel departamental, lo que se tradujo en una reducción de ejecución en el gasto público a comparación de las vigencias anteriores. Los eventos acaecidos en todo el departamento insular, principalmente en el municipio de Providencia y Santa Catalina, como lo fue el paso devastador de los Huracanes ETA y IOTA, cuyos daños materiales ha sido difícil su estimación, y que los efectos derivados del desastre, fueron a causa de un fenómeno natural y no originados por inconsistencias derivadas del actuar de las entidades, en este caso de las Instituciones Educativas del Municipio de Providencia y Santa Catalina. En virtud a la salvaguarda al principio de transparencia y buena fe, que deben atender todas las entidades del estado, no se puede emitir un concepto negativo, al igual que determinar interferencia de la entidad en la labor auditora, por parte de la institución educativa pública.

Las auditorías de los últimos tres años realizada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no han arrojado hallazgos de ninguna connotación en lo relacionado con el sector educación, lo anterior por el debido manejo y administración de recursos asignados.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal, incluyó realizar auditoría de cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020, basados en los principios de eficacia y economía, en cumplimiento del marco normativo.

*Control fiscal participativo con resultados”*

4





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

**CGD-21-386**

Doctor  
**EVERTH HAWKINS SJOGREEN**  
Gobernador del Departamento  
San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.  
Av. Newball, edificio Coral Palace  
[ehawkins@sanandres.gov.co](mailto:ehawkins@sanandres.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento. Vigencia auditada 2020.

Respetado doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina isla, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento, por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en

*Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2020 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Se anexa los informes de las auditorias correspondientes a los Fondos de Servicios Educativos de las Diez(10) instituciones educativas publicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

## **2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

El Objetivo de la auditoría fue:

### **2.1.1 Objetivo General**

Evaluar la gestión de los fondos de servicios educativos y emitir un concepto sobre la gestión, el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

### **2.1.2 Objetivos Específicos**

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

*Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

1. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal financiera y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
3. Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
4. Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor.

## 2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas a verificación fue:

- Ley 715 de 2002, Decreto 4791 de 2008.
- Decreto 4807 de 2011.
- Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015.
- Guía Fondos de Servicios Educativos –MEN.
- Estatuto Tributario.
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de servicios educativos.
- Ley 80 de 1993 y decretos modificatorios en lo que sea aplicable respecto al sujeto de control.
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Presupuestal y manual de contratación de sujeto de Control.

*Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

### **2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

1. Criterios de evaluación para la Gestión de los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
3. Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
4. Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.
5. Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación de a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
6. Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al sujeto.
7. Evaluar la calidad y efectividad del sistema de control interno de los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. el proceso contractual.

### **2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO**

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance o ejecución de la auditoria.

### **2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

La evaluación realizada a los componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24-AC Matriz de riesgos y controles), del control interno frente a la gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina., arrojó un resultado de parcialmente adecuado con una calificación de **1,000** que corresponde al rango de **Adecuado**.

En el cuadro No 1 se ilustra los resultados de la evaluación

*Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**Cuadro N°1**  
**Evaluación del control interno institucional por componentes**

 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS RESULTADO DE LA EVALUACION		
I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	1	1,000
B. Gestión del riesgos	1	1,000
C. Actividades de control	1	1,000
D. Información y comunicación	1	1,000
E. Supervisión y monitoreo	1	1,000
<b>Puntaje total por componente</b>		
<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes</b>		1,000
<b>Ponderación</b>		<b>Adecuado</b>
<b>% Calificación total de control fiscal interno por componentes</b>		10%
		<b>0,100</b>

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior indica que, en su conjunto, la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

### 2.5.1 RESULTADOS EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LOS CONTROLES

La evaluación realizada aplicó la metodología contenida en la matriz de riesgo y controles institucionales, que considera el diseño de los controles de la entidad (Formato PT 24- AC),

*Control fiscal participativo con resultados"*

9





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

el asunto auditado arrojó un resultado de **Parcialmente adecuado** con un puntaje final de uno **1,5** con un porcentaje de **0,3**, el riesgo combinado y de fraude promedio da como resultado en un nivel **Bajo**.

En el cuadro No. 2 se ilustra los resultados de la evaluación.

**Cuadro N°2**  
**Evaluación del Diseño de los controles**

 <b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b> <b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS</b>		
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>		
<b>II. Evaluación del diseño</b>	<b>Ítems evaluados</b>	<b>Puntaje</b>
	<b>4</b>	<b>6,00</b>
<b>Calificación Total</b>		<b>1,5</b>
<b>Ponderación</b>		<b>20%</b>
<b>% Calificación total del diseño</b>		<b>0,3</b>
<b>A. Riesgo combinado promedio</b>		<b>Parcialmete Adecuado</b>
<b>B. Riesgo de fraude promedio</b>		<b>bajo</b>
		<b>bajo</b>

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor

### 2.5.2 RESULTADOS EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

La evaluación realizada aplicó la metodología contenida en la matriz de riesgo y controles institucionales, que considera que la efectividad de los controles de la entidad (Formato PT 24- AC), en el asunto auditado obtuvo un puntaje final de **0,4** con un porcentaje de **0,28** que corresponde al rango de **Eficiente**.

En el cuadro No. 3 se ilustra los resultados de la evaluación

*Control fiscal participativo con resultados"*

10





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

**Cuadro N°3**  
**Evaluación de la Efectividad de los controles**

 <b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b> <b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS</b> <b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>		
<b>III. Evaluación de la efectividad de los controles</b>	<b>Ítems evaluados</b>	<b>Puntaje</b>
	<b>4</b>	<b>1,60</b>
<b>Calificación Total</b>		<b>0,4</b>
<b>Ponderación</b>		<b>70%</b>
<b>% Calificación total de la efectividad del diseño</b>		<b>0,28</b>
<b>Calificación</b>		<b>Eficaz</b>
<b>final del control interno (0,173,+0,35+1,855)</b>		<b>0,7</b>
		<b>Eficiente</b>

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor

A continuación, se detallan los tres tipos de evaluaciones y el peso específico de cada una de ellas dentro de este esquema:

- Evaluación por componentes= 10%
- Evaluación de diseño de los controles= 20%
- Evaluación de la efectividad de controles= 70%

El resultado final de la calificación del control interno fue de **0,7** que corresponde a una calificación eficiente, basado en la siguiente tabla de valores de referencia, ubicándose en el rango De =>1 a 3

De 1.0 a 1.5	<b>EFICIENTE</b>
De > 1.5 a 2.0	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

*Control fiscal participativo con resultados"*

11





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

De acuerdo a los aspectos que se han expuestos hasta el momento, y teniendo en cuenta que el ejercicio auditor realizado sobre la gestión de los Fondos de Servicios Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas ha logrado recaudar información y procesarla para su análisis, que permite establecer resultados frente a los objetivos y alcances establecidos en el memorando de asignación.

Es importante señalar que como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, considera que la Gobernación Departamental cumplió a cabalidad con los postulados requeridos para la correcta administración y gestión de los fondos de servicios educativos en la Institución, esto evidenciado en la muestra seleccionada de 03 contratos de diferentes modalidades de contratación, los cuales fueron ejecutados y pagados previa verificación de los requisitos señalados en la normatividad regulatoria y adicionalmente teniendo coherencia con las exigencias requeridas en los fondos de servicios educativos y las directrices determinadas por la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas. En términos generales, esta se ajusta a los parámetros que establece la normatividad que regula las actuaciones de la misma. El concepto de Cumplimiento que se establece en este proceso auditor, por lo tanto, es **sin reservas**

## **2.7 HALLAZGOS DE AUDITORIA**

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas no determino hallazgos, no hay incumplimiento de la Gobernación Departamental en lo referente a la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

## **2.8 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

Por las actuaciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Adres Providencia y Santa Catalina con relación en las vigencias anteriores se ha visto las mejoras en el cumplimiento de los criterios orientados en la administración de los Fondos de Servicios Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Atentamente,

  
**TRACY LEVER MANJARRÉS**  
Contralor Departamental ( E )

*Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

## **OBJETIVOS Y CRITERIOS**

Los objetivos generales y específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la gestión de los fondos de servicios educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas fueron:

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión de los fondos de servicios educativos y emitir un concepto sobre la gestión, el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal financiera y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
3. Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
4. Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor.

### **3.3 CRITERIOS DE AUDITORÍA**

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Ley 715 de 2002, Decreto 4791 de 2008.
- Decreto 4807 de 2011.
- Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015.
- Guía Fondos de Servicios Educativos –MEN.
- Estatuto Tributario.
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de servicios educativos.
- Ley 80 de 1993 y decretos modificatorios en lo que sea aplicable respecto al sujeto de control.
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de

*Control fiscal participativo con resultados”*

13





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Presupuestal y manual de contratación de sujeto de Control.

#### 4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

El asunto a evaluar de la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, se enmarco en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento donde el enfoque de muestro es variable donde se tomó del universo (15) de los contratos ejecutados por parte de la Secretaria de Educación Departamental para gestionar y administrar el fondo de servicios educativos, de los cuales se eligieron 03 contratos, con un error muestral del 10% del total de contratos ejecutados por valor de \$ 99.840.648 equivalente al 0,30% de la ejecución total de los recursos que fue de \$ 327.789.686 y que del alcance de las pruebas de recorrido realizadas y a criterio del equipo auditor son los escogidos para la evaluación de la gestión de los fondos de servicios educativos de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

en tal sentido, se calculó una materialidad combinada (cuantitativa y cualitativa) tomando como base otros, que fueron el valor total de la muestra de contratos ejecutados para la gestión y administración del fondo de servicios educativos por valor de \$99.840.648 obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Base seleccionada	%	MP
Gastos ejecutados	2,00%	\$ 1.996.813

con un error tolerable ET (límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo) de:

Porcentaje determinado	ET (MP*%)
75%	\$ 1.497.610

Donde cualquier observación que se detecte aun cuando esté por debajo del porcentaje de materialidad, se debe de estructurar el hallazgo.

*Control fiscal participativo con resultados*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

Una vez revisado los expedientes de la muestra contractual seleccionada, se evidenció que la entidad aplica de manera adecuada las leyes y demás regulaciones que conforman el marco legal para la gestión de los fondos de servicios educativos.

#### **4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El ente de control ha realizado auditorías regulares en las vigencias anteriores, en donde no se evidencio ningún tipo de hallazgo por el buen manejo y gestión realizado por parte de la Institución Educativa.

#### **4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1**

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar y conceptuar sobre la gestión de los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Una vez revisado y analizada la información recolectada en la etapa de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se determinó que la administración Departamental ha venido realizando en debida forma la gestión y administración de los fondos de servicios educativos. Se evidencio que la Gobernación Departamental tiene asignado personal administrativo en cada Institución Educativa, cumpliendo las funciones de Tesorero los cuales cuentan con la respectiva póliza de manejo de recursos y en algunos casos asignando personal de apoyo en las tesorerías para el correcto manejo de los fondos de servicios educativos.

La Administración departamental orienta de manera adecuada a los rectores y a los consejos directivos sobre el funcionamiento de los fondos de servicios educativos, para tal efecto se realizaron distintas capacitaciones en relación con los gastos de funcionamientos que deben ser pagados con los fondos destinados a las instituciones educativas.

La Secretaria de Educación Departamental por medio de sus auditorías periódicas a las Instituciones Educativas, tiene conocimiento y aprobación de las respectivas modificaciones presupuestales realizadas en cada institución Educativa. Así mismo con periodicidad solicita a las instituciones educativas informes presupuestales y contables de los establecimientos con el fin de tener control y vigilancia de los mismos.

##### **4.2.1.1 HALLAZGOS**

No hay hallazgos, no hay incumplimiento por parte de la Gobernación Departamental en el presente objetivo específico.

*Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal financiera y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

En lo referente a este objetivo no le es aplicable a la Gobernación Departamental por ser esta designada para la gestión, supervisión y control de los fondos, por su parte la ejecución financiera y presupuestal le corresponde a cada establecimiento educativo del Departamento.

#### 4.3.1.1 HALLAZGOS

No hay hallazgos, no hay incumplimiento por parte de la Gobernación Departamental en el presente objetivo específico.

### 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

#### 4.4.1 Sistema Control Interno.

En el desarrollo de la auditoria se verificó las acciones realizadas por la oficina de control interno al proceso de gestión y administración de los fondos de servicios educativos, evidenciándose seguimientos realizados bajo acciones de auditoría interna, acompañada del control realizado por la Secretaria de Educación, la cual realiza de manera independiente auditorías a las instituciones educativas con el fin de determinar riesgos y diseñar control para mitigar los mismos.

Se evidencia la ejecución de un plan anual de inspección, vigilancia y supervisión por parte de la Secretaria de Educación, donde se realizaron visitas de rendición de cuentas, jornadas de capacitación, revisión de los actos administrativos expedidos por los Rectores de las Instituciones Educativas y verificación de la adquisición de bienes y servicios en la vigencia 2020. (se anexa plan anual de inspección en forma digital)

*Control fiscal participativo con resultados"*

16





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*Auditoría de Cumplimiento a la Gestión a los Fondos de servicios Educativos, de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2020.*

Es importante señalar que los informes de evaluación y auditorías realizadas por control interno disminuyeron en comparación a las realizadas en la vigencia anterior, esto por la situación generada por la pandemia Covid-19, lo que dificultó en gran medida la realización presencial de dichas actividades.

#### **4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>
<b>Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor</b>

Durante el desarrollo del proceso auditor no se allegaron denuncias ciudadanas:

*Control fiscal participativo con resultados”*

17

